

| Ayuntamiento de Zapopan 2015 - 2018



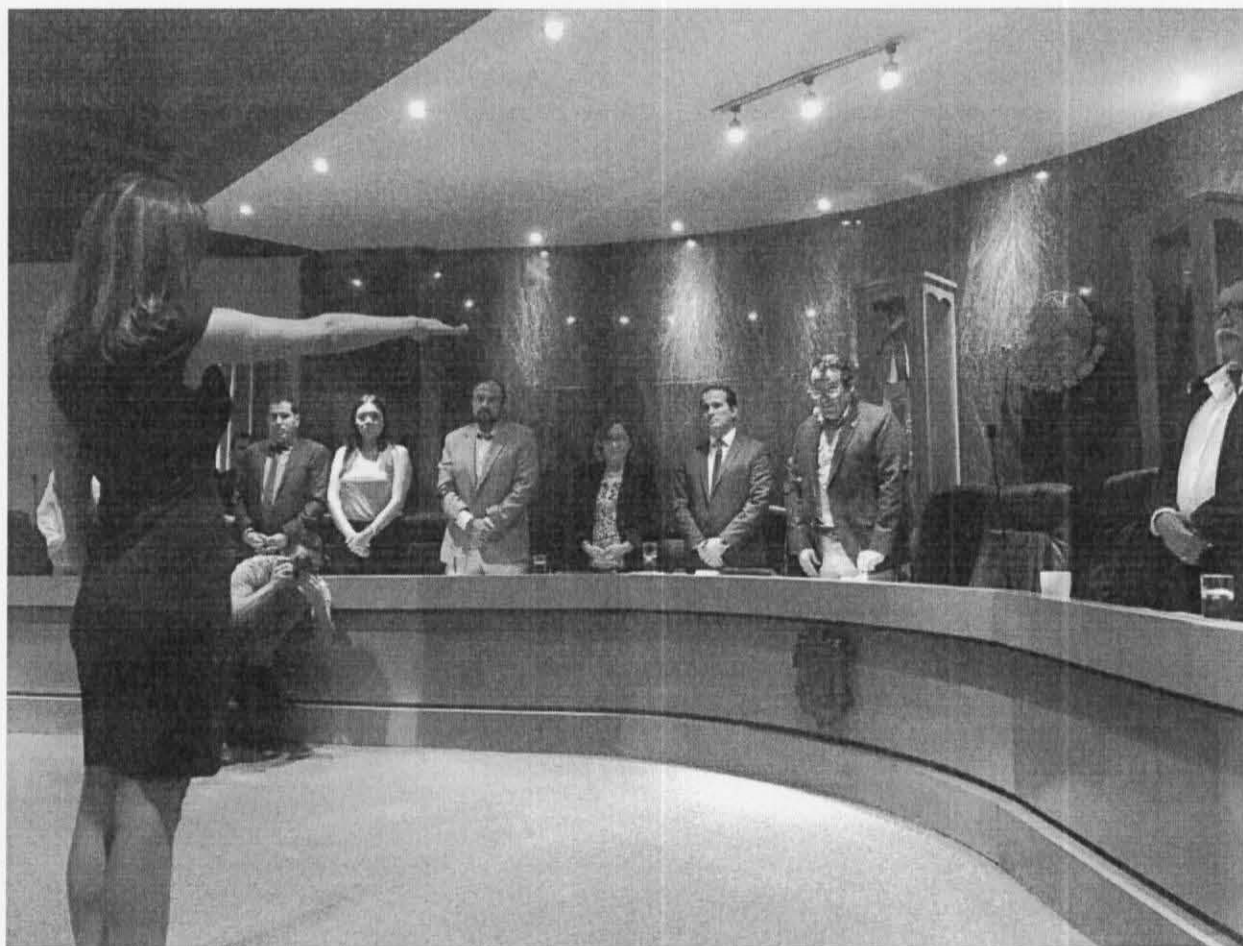
Gobierno de
Zapopan



INFORME DE TRABAJO

REGIDORA DIEDRA GONZÁLEZ FREE

24 ABRIL 2018 – 30 SEPTIEMBRE 2018



En los últimos tiempos en diferentes espacios de gobierno se ha avanzado y trabajado por tener una cultura de rendición de cuentas, transparencia y honestidad sobre las actividades edilicias del alto mandato popular de los Zapopanos hacia una servidora. En este sentido, en el presente documento de Informe de Actividades les resalto mis principales tareas y responsabilidades que he desempeñado entre el 24 de abril al 30 de septiembre de 2018.

Este Tercer y último año de la Administración Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Zapopan 2015-2018 me permito presentar estas actividades y gestiones por el periodo que he ocupado el cargo de Regidora de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, de la misma manera de lo que viene señalado en el artículo 30 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco los cuales a continuación se mencionan:

FUNDAMENTO LEGAL

ARTÍCULO 30. Dentro de la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de septiembre de cada año, los regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su publicación en el portal web del Municipio, así como su posterior compilación y archivo.

ARTÍCULO 49. Son obligaciones de los Regidores:

- I. Rendir la protesta de ley y tomar posesión de su cargo;
- II. Asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las comisiones edilicias de las que forme parte;
- III. Acatar las decisiones del Ayuntamiento;
- IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;
- V. Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se le encomienden;
- VI. No invocar o hacer uso de su condición de regidor, en el ejercicio de la actividad mercantil, industrial o profesional;
- VII. No desempeñar otro empleo, cargo o comisión de la federación, del Estado, de los municipios o sus entidades paraestatales, cuando se perciba sueldo excepción hecha de las labores de docencia, investigación científica y beneficencia;
- VIII. No intervenir en los asuntos municipales, en los que tengan un interés personal, o que interesen a su cónyuge, concubina o concubinario, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, a los colaterales dentro del cuarto grado y a los afines dentro del segundo, siempre que no se trate de disposiciones de carácter general;
- IX. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quedando estrictamente prohibido percibir por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración;
- X. No realizar actividad alguna de índole ejecutivo, en el desempeño de sus funciones; y

XI. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.

De las facultades de los Regidores, en el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco señalan lo siguiente:

Artículo 50. Son facultades de los regidores:

I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;

III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente Municipal se rehusé a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos de esta ley;

IV. Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos;

V. Solicitar y obtener copias certificadas de las actas de sesiones que celebre el Ayuntamiento;

VI. Tomar parte con voz y voto, en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento;

VII. Asistir con derecho a voz, a las reuniones de comisión de las que no forme parte; y

VIII. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.

Sobre las sesiones del Ayuntamiento, el artículo 29 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco menciona:

Artículo 29. Las sesiones del Ayuntamiento pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes, conforme lo determine éste:

I. Son sesiones ordinarias, por regla general, todas las sesiones del Ayuntamiento;

II. Son sesiones extraordinarias las que se celebran para tratar asuntos urgentes relacionados con la atención de los servicios públicos indispensables para la población y aquellas que se efectúen para elegir al Presidente Municipal en los casos previstos en esta ley; y

III. Son sesiones solemnes las que se celebran para la conmemoración de aniversarios históricos y para la realización de aquellos actos o ceremonias análogas en importancia, cuando así lo determine el Ayuntamiento; y aquéllas en que concurren representantes de los Poderes de la Federación o del Estado, personalidades distinguidas de los Estados de la República u otros países.

El orden del día y los documentos a tratar en las sesiones ordinarias, deben entregarse a los munícipes con cuando menos veinticuatro horas de anticipación a la fecha en que se celebre dicha sesión ordinaria.

En el periodo de gestión como Regidora asistí a las sesiones que se llevaron a cabo en el Ayuntamiento en las que discutí, analicé y aprobé diferentes acuerdos y propuestas que tienen como intención trabajar por el mejor interés del Municipio y de la misma manera buscar el beneficio de la población del Municipio de Zapopan.

Durante el periodo que he sido regidora he estado presente en seis Sesiones del Ayuntamiento las cuales son las siguientes:

SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

24 de abril de 2018

25 de junio de 2018

26 de julio de 2018

7 de agosto de 2018

28 de agosto de 2018

12 de septiembre de 2018



Comisiones colegiadas y permanentes en las que participo

Adicionalmente, de la manera en que presido la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, en el mismo sentido soy integrante de diversas Comisiones Colegidas y Permanentes en las cuales participo como parte de mi trabajo de una manera integral para dar soluciones al Municipio en diferentes temas de las cuales son las siguientes:

- ✓ **Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos - Presidenta**
- ✓ **Comisión Colegiada y Permanente de Educación – Vocal**
- ✓ **Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Urbano – Vocal**
- ✓ **Comisión Colegiada y Permanente de Promoción y Desarrollo Económico – Vocal**
- ✓ **Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana – Vocal**
- ✓ **Comisión Colegiada y Permanente de Gobernación y Asuntos Metropolitanos – Vocal**
- ✓ **Comisión Colegiada y Permanente de Mejoramiento de la Función Pública y Gobierno Electrónico – Vocal**
- ✓ **Comisión Colegiada y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales – Vocal**

- ✓ **Comisión Colegiada y Permanente de Derechos Humanos e Igualdad de Género –
Vocal**

Órganos Colegiados

En el mismo sentido, también he participado activamente como integrante de diferentes órganos colegiados dentro de la administración municipal que continuación mencionare:

- **Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)**
- **Comisión de Asignación de Contratos**
- **Consejo Técnico Catastral del Municipio de Zapopan**
- **Junta de Gobierno del OPD del Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas para la igualdad sustantiva.**
- **Consejo para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres**
- **Sistema para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres**



Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos

Dando seguimiento y cumplimiento con las obligaciones y atribuciones establecidas en el artículo 46 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, como Regidora Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, es parte de mis funciones convocar a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias con asuntos relacionados a esta Comisión, así como realizar mesas de trabajo relacionadas a los temas a tratar en las sesiones de la Comisión, en las cuales he trabajado en conjunto con mis compañeros Regidores quienes integran la Comisión, en la aprobación de más de 60 Proyectos de Dictamen de suma importancia para el Municipio, entre los cuales se encuentra la presentación, discusión y aprobación de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, así como las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción 2019 dentro de los más destacados para el interés de los ciudadanos del Municipio.

La Ley de Ingresos es el documento que otorga a los gobiernos municipales facultades para recaudar los ingresos públicos que le permitan financiar los servicios que proporciona, como por ejemplo, seguridad obras públicas, cementerios, parques y jardines, alumbrado público, entre otros.

El monto de recursos que dispondrá el Municipio de Zapopan para la realización de las obras, servicios y acciones que proporciona a la comunidad, lo determina la Ley de Ingresos, aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco, a propuesta del propio Cabildo, ya que de acuerdo con el Art. 115 Constitucional, el Municipio elaborará el proyecto de Ley de Ingresos y será aprobado por el Congreso del Estado, y de acuerdo a la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los municipios deben enviar al Congreso del Estado antes del 31 de agosto de cada año su propuesta de Ley de Ingresos, en la cual se establecen todos los conceptos por los que se recibirán los recursos financieros que permitan la operación de la Administración Municipal durante su ejercicio fiscal.



SESIONES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS

22 DE MAYO DE 2018

12 de junio de 2018

31 de julio de 2018

15 de agosto de 2018

23 de agosto de 2018

05 de septiembre de 2018

Trabajo de Campo

Con la finalidad de estar cerca de los ciudadanos y no ser una servidora pública de escritorio de manera recurrente realice visitas dentro del interior del Municipio acompañando al Presidente Municipal en donde apoye gestiones para la realización de diferentes obras públicas como entrega de calles, remodelación de mercados municipales, rehabilitación de parques, unidades deportivas entre otras.

En el mismo sentido asistí en representación del Presidente Municipal a la Cámara de Comercio Nacional en Guadalajara.



Atención y Gestiones Ciudadanas

Desde la oficina de una servidora me es satisfactorio el poder mencionar que adicionalmente al trabajo del día a día, se reciben solicitudes de ciudadanos las cuales se les da el debido proceso de seguimiento hasta llegar al objetivo el cual es la conclusión de las diferentes gestiones que están relacionadas con el bienestar de los Zapopanos. Durante el periodo de mi gestión se concluyeron exitosamente 92 solicitudes de ciudadanos en las cuales estuvieron involucradas diferentes dependencias del Municipio de Zapopan.

CONCLUSIONES

En esta gestión de trabajo intensa se han aprobado temas importantes para nuestro municipio como es la aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019, así como sus Tablas de Valores Catastrales para el mismo periodo. Esto permite cumplir en tiempo y forma con la aprobación en nuestro Ayuntamiento y ser turnado al Congreso del Estado de Jalisco para su discusión, valoración y aprobación final.

Por otro lado, he intensificado las gestiones y visitas en el municipio con la finalidad de estar cercano a los ciudadanos y tener sus inquietudes y problemáticas para ser atendidas, con una vocación de servicio dignificando la función pública en este gran municipio llamado Zapopan.

A t e n t a m e n t e

**“Zapopan, Tierra de amistad, Trabajo y Respeto”
“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y XXX
Aniversario del Nuevo Hospital Civil en Guadalajara”
Zapopan, Jalisco, Septiembre de 2018**



**DIEDRA GONZÁLEZ FREE
REGIDORA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS**